



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **once de julio de dos mil diecinueve**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 839**, literalmente dice:

"Visto expediente **núm. 237SU/2018** relativo a la **Declaración de desierto el procedimiento abierto simplificado y abreviado para adjudicar el contrato de suministro de material odontológico para sectores desfavorecidos**, donde consta propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 30 de mayo de 2019, efectuada a la vista de la diligencia de la Técnico de Gestión del Servicio de Contratación, de fecha 27 de mayo de 2019, en la que se hace constar que dentro del plazo señalado para la recepción de ofertas, no se ha recibido ninguna oferta en el procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada para adjudicar el contrato de suministro de material odontológico par sectores desfavorecidos en el Servicio de Contratación.

Es por lo que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:** Declarar desierto el Procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada para adjudicar el contrato de suministro de material odontológico par sectores desfavorecidos al no haberse recibido en el Servicio de Contratación ninguna oferta para participar en dicho procedimiento."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **quince de julio de dos mil diecinueve**.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL CONCEJAL-SECRETARIO